SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.° 630 DE 2024
ACTA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ONTRATO No.	630 DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	**AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS con Nit 901462061-1 R/L NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ, identificado con C.C. 5.531.985 de Villa del Rosario.**
OBJETO	**"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS COLEGIOS: PRESBITERO ALVARO SUAREZ, SEDE PRINCIPAL Y SEDE MONTEVIDEO, INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL Y COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".**
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($498.325.845)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. i) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja.

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 630 DE 2024
ACTA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 001946 DE AGOSTO 08 DE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 002422 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2024
CLASE DE ADJUDICACION	SELECCIÓN ABREVIADA 006 DE 2024
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, aprobación, pólizas y registro presupuestal.

En Villa del Rosario, a los 30 días del mes de septiembre del 2024, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ,** actuando en calidad de contratista del contrato de obra N.º. 630 de 2024, con el fin de dejar constancia por medio de esta acta de inicio de obra del mismo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron.

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

NESTOR MANUEL DELGADO G.

NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ
C.C.: 5.531.985 de Villa del Rosario N.S
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Sergio Giovany Palencia Duarte	Tec. Administrativo	
Revisó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Jorge Andrés Echavez Porras	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			